

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: <b>DVSFEI</b>
	Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto	Rev. 0
	<b>13.- Procedimiento para solicitar la radicación de recursos derivados de cuotas de recuperación para proyectos de coinversión.</b>	Hoja: 1 de 12

**13.- PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA RADICACIÓN DE RECURSOS DERIVADOS DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN PARA PROYECTOS DE COINVERSIÓN.**

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: <b>DVSFEI</b>
	Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto	
	<b>13.- Procedimiento para solicitar la radicación de recursos derivados de cuotas de recuperación para proyectos de coinversión.</b>	Rev. 0
		Hoja: 2 de 12

## 1.0 Propósito

- 1.1 Solicitar la radicación del recurso derivado de cuotas de recuperación requerido por la Beneficencia Pública Estatal y/o Servicios de Salud para apoyar proyectos de coinversión, presentados por Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro en temas de prevención, promoción, atención, educación e investigación en materia de salud.

## 2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección General, la Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto, la Subdirección de Programas Especiales y Vinculación Social, el Departamento de Vinculación y a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los Servicios de Salud y/o Beneficencia Pública Estatal y a las Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro.

## 3.0 Políticas de Operación, Normas y Lineamientos

- 3.1 El Patrimonio de la Beneficencia Pública es un patrimonio de afectación autónomo distinto del erario federal, que tiene derechos públicos y cuya administración está a cargo de la Secretaría de Salud, a través de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública. Los recursos materia de este procedimiento son de carácter patrimonial y de ninguna manera se afectarán recursos presupuestales, por lo tanto no se encuentran sujetos a la normatividad fiscal federal.
- 3.2 La Dirección General tiene la atribución de celebrar convenios de colaboración con las Beneficencias Públicas Estatales y/o Servicios de Salud, para la atención de las necesidades de salud de la población de escasos recursos económicos sin cobertura de seguridad social en las entidades federativas.
- 3.3 La Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto es la responsable de administrar los convenios de colaboración con las Beneficencias Públicas Estatales y/o los Servicios de Salud, para la para el otorgamiento de ayudas en especie a personas físicas de escasos recursos y/o para apoyar proyectos de coinversión que apoyen a este sector de la población.
- 3.4 La Dirección General establece cada año el monto estimado de recursos provenientes de cuotas de recuperación de los estados que será destinado para apoyar personas físicas de escasos recursos y/o proyectos de coinversión de organizaciones de la sociedad civil que apoyen a este sector de la población. Lo somete a autorización del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública en el Programa de Anual Trabajo y lo da a conocer a la Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto.
- 3.5 La Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto es la responsable de elaborar e incluir en el Programa Anual de Trabajo los apoyos con recursos provenientes de cuotas de recuperación de las instituciones de beneficencia pública y/o los Servicios de Salud estatales.
- 3.6 Las Beneficencias Públicas y/o los Servicios de Salud estatales pueden depositar el monto que consideren de cuotas de recuperación al Patrimonio de la Beneficencia Pública para su administración y podrán hacer uso de este recurso hasta el 100% del mismo, para el otorgamiento de ayudas en especie a personas físicas de escasos recursos y/o para apoyar proyectos de coinversión que apoyen a este sector de la población.

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: <b>DVSFEI</b>
	Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto	
	<b>13.- Procedimiento para solicitar la radicación de recursos derivados de cuotas de recuperación para proyectos de coinversión.</b>	Rev. 0
		Hoja: 3 de 12

- 3.7 Los apoyos a los que hace referencia este procedimiento serán pagados con las cuotas de recuperación que previamente la Beneficencia Pública y/o los Servicios de Salud estatales que esté solicitando el apoyo, haya depositado en el Patrimonio de la Beneficencia Pública y por tanto el monto solicitado no podrá ser superior al saldo de dichas cuotas.
- 3.8 La Dirección de Vinculación Social Filantropía y Evaluación del Impacto a través de la Subdirección de Programas Especiales y Vinculación Social y el Departamento de Vinculación es la encargada de gestionar ante la Dirección de Administración y Finanzas la radicación de recursos por cuotas de recuperación para los proyectos de coinversión presentados por Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro.
- 3.9 La organización a la que se le radicarán los recursos debe cumplir con los siguientes requisitos:
- Carta solicitud, en papel membretado de la organización, en atención al Titular de los Servicios de Salud y/o Beneficencia Pública Estatal, firmada por el representante legal de la organización.
  - Resumen Ejecutivo.
  - Formato Único de Solicitud de Recursos debidamente requisitado y firmado por el representante legal, anexando plantilla del personal (con nombres y funciones) y cronograma.
  - Copia legible del acta constitutiva, constatando su inscripción en el registro público de la propiedad y del comercio de la entidad federativa que corresponda. En su caso, copia de las escrituras en que acrediten los cambios posteriores a su constitución, poder notarial del representante legal a la fecha de la entrega del apoyo económico y copia de su identificación oficial.
  - Copia del Acuse de Recibo de Aviso Electrónico de autorización para recibir donativos deducibles de conformidad con la legislación vigente del SAT o en su caso copia del Diario Oficial de la Federación con la publicación de autorización vigente para expedir recibos deducibles del Impuesto sobre la Renta (ISR) o cualquier otro documento oficial que garantice la autorización para expedir recibos deducibles de impuestos.
  - Clave Única del Registro Federal de fomento a las actividades realizadas por organizaciones de la sociedad civil (CLUNI), así como copia del acuse del informe anual que presentan a INDESOL.
  - Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
  - Dictamen fiscal del ejercicio inmediato anterior incluyendo el acuse de recibo por parte del SAT (cuando la solicitud de apoyo se presente durante los primeros seis meses se deben entregar los últimos que por disposición fiscal se debieron presentar), en caso de aquellas organizaciones que por normatividad están exentas de dictaminación, deben entregar escrito de notificación al SAT, que mencione el fundamento legal y valide la notificación y copia de sus estados financieros firmados por el representante legal.
  - Declaración Anual del ejercicio inmediato anterior, con la constancia de recepción de la SHCP. (Cuando la solicitud de apoyo se presente durante los dos primeros meses del año se deberá entregar la última que por disposición fiscal se debió presentar.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: <b>DVSFEI</b>
	Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto	Rev. 0
	<b>13.- Procedimiento para solicitar la radicación de recursos derivados de cuotas de recuperación para proyectos de coinversión.</b>	Hoja: 4 de 12

3.10 La Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto es la responsable de solicitar la radicación de recursos derivado de cuotas de recuperación ante la Dirección de Administración y Finanzas:

- Solicitud de radicación de cuotas de recuperación firmada por el titular de los Servicios de Salud o Beneficencia Pública Estatal.
- Carta Bancaria especificando la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), número de cuenta y sucursal y/o copia del estado de cuenta bancario.
- Recibo deducible de impuestos, conforme a los requisitos previstos en la Ley y Reglamento del Impuesto sobre la Renta y del Código Fiscal de la Federación vigentes. Cabe mencionar que en el concepto deberá señalarse el nombre del proyecto. Así mismo, el recibo deberá contener el nombre y firma del representante legal.
- Validación ante el Servicio de Administración Tributaria

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: <b>DVSFEI</b>
	Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto	
	<b>13.- Procedimiento para solicitar la radicación de recursos derivados de cuotas de recuperación para proyectos de coinversión.</b>	Rev. 0
		Hoja: 5 de 12

#### 4.0. Descripción del Procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Recepción de Solicitud de radicación y documentos	1.1 Recibe del titular de los Servicios de Salud o de la Beneficencia Pública Estatal, solicitud de radicación de recursos adjuntando la documentación mencionada en las políticas 3.9 y 3.10. Turna para su atención Solicitud de radicación y documentos. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de radicación de recursos</li> <li>• Documentos</li> </ul>	Dirección General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública
2.0 Recepción de Solicitud de Radicación y documentos	2.1 Recibe solicitud de radicación de recursos y documentos, mismos que turna para su revisión. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de radicación de recursos</li> <li>• Documentos</li> </ul>	Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto
3.0 Revisión de Solicitud de radicación y documentos	3.1 Recibe y revisa la solicitud de radicación y documentos, mismos que turna para su análisis. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de radicación de recursos</li> <li>• Documentos</li> </ul>	Subdirección de Programas Especiales y Vinculación Social
4.0 Análisis de Solicitud de radicación y documentos	4.1 Recibe solicitud de radicación y documentación, analiza si cumple con los requisitos mencionados en las políticas 3.9 y 3.10. <p>Procede:</p> <p><b>No:</b> Solicita al titular de los Servicios de Salud o a la Beneficencia Pública Estatal, la documentación faltante, vía telefónica o correo electrónico, de no obtener respuesta elabora oficio de devolución y envía para revisión y rúbrica. Continúa en la etapa 5.0.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio de devolución</li> <li>• Documentos</li> </ul> <p><b>Si:</b> Elabora oficio de radicación de recursos dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, anexando los documentos mencionados en la política 3.9, envía para revisión y rúbrica. Continúa en la etapa 9.0.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio de radicación de cuotas de recuperación</li> <li>• Documentos</li> </ul>	Departamento de Vinculación

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: <b>DVSFEI</b>
	Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto	
	<b>13.- Procedimiento para solicitar la radicación de recursos derivados de cuotas de recuperación para proyectos de coinversión.</b>	Rev. 0
		Hoja: 6 de 12

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
5.0 Revisión y rúbrica de Oficio de devolución	<p>5.1 Recibe oficio de devolución y revisa.</p> <p>Procede:</p> <p><b>No:</b> Regresa el oficio con las correcciones necesarias. Regresa a la etapa 4.0.</p> <p><b>Si:</b> Rubrica y envía para firma oficio de devolución y documentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio de devolución</li> <li>• Documentos</li> </ul>	Subdirección de Programas Especiales y Vinculación Social
6.0 Firma de Oficio de devolución	<p>6.1 Recibe oficio de devolución y revisa.</p> <p>Procede:</p> <p><b>No:</b> Regresa con las correcciones a la etapa 5.0.</p> <p><b>Si:</b> Firma oficio de devolución y turna para trámite.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio de devolución</li> <li>• Documentos</li> </ul>	Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto
7.0. Trámite de Oficio de devolución	<p>7.1 Recibe oficio de devolución y documentos, tramita y envía acuse para archivo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuse de oficio de devolución</li> </ul>	Subdirección de Programas Especiales y Vinculación Social
8.0 Archivo Acuse de oficio de devolución	<p>8.1 Recibe acuse de oficio de devolución y archiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuse de oficio de devolución</li> </ul>	Departamento de Vinculación

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: <b>DVSFEI</b>
	Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto	
	<b>13.- Procedimiento para solicitar la radicación de recursos derivados de cuotas de recuperación para proyectos de coinversión.</b>	Rev. 0
		Hoja: 7 de 12

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
9.0 Revisión de Oficio de Radicación de Cuotas de Recuperación	9.1 Recibe oficio de radicación de cuotas de recuperación y revisa.  Procede:  <b>No:</b> Regresa con correcciones necesarias a la etapa 4.0.  <b>Si:</b> Rubrica y envía para firma oficio de radicación de cuotas de recuperación y documentos. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio de radicación de cuotas de recuperación</li> <li>• Documentos</li> </ul>	Subdirección de Programas Especiales y Vinculación Social
10.0 Firma Oficio de Radicación de Cuotas de Recuperación	10.1 Recibe oficio de radicación de cuotas de recuperación y documentos, revisa.  Procede:  <b>No:</b> Regresa oficio a la etapa 9.0.  <b>Si:</b> Firma oficio de radicación de cuotas de recuperación y turna para trámite. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio de radicación de cuotas de recuperación</li> <li>• Documentos</li> </ul>	Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto
11.0. Trámite de Oficio de Radicación de Cuotas de Recuperación	11.1 Recibe oficio de radicación de cuotas de recuperación y documentos, tramita y envía. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuse de oficio radicación de cuotas de recuperación</li> </ul>	Subdirección de Programas Especiales y Vinculación Social
12.0 Archivo de Acuse de oficio radicación de Cuotas de Recuperación	12.1 Recibe acuse de oficio de radicación de cuotas de recuperación y archiva. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuse de oficio radicación de cuotas de recuperación</li> </ul>	Departamento de Vinculación

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: <b>DVSFEI</b>
	Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto	Rev. 0
	<b>13.- Procedimiento para solicitar la radicación de recursos derivados de cuotas de recuperación para proyectos de coinversión.</b>	Hoja: 8 de 12

	<b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b>	
--	------------------------------	--

**5.0 Diagrama de Flujo**



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

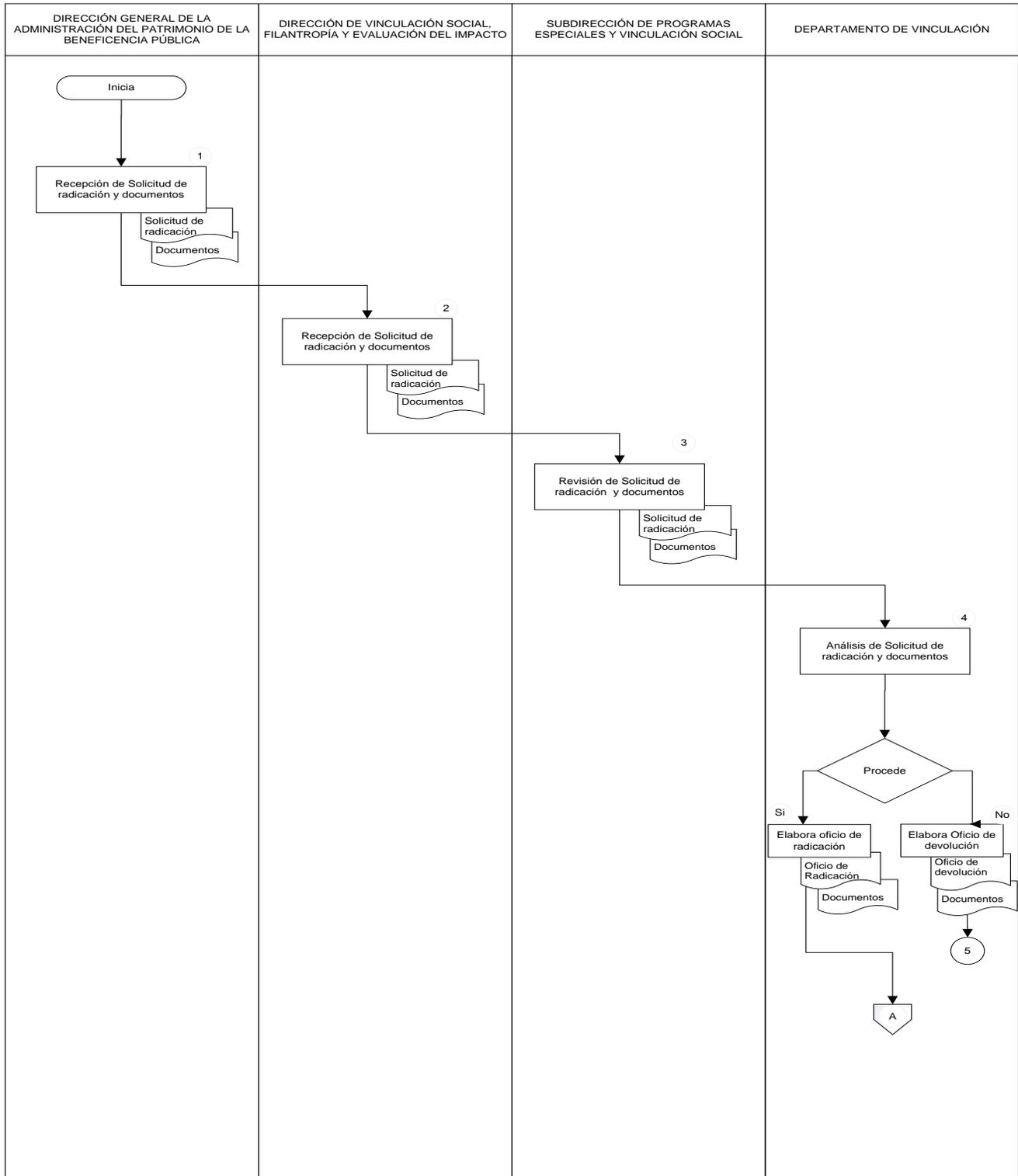
Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto

**13.- Procedimiento para solicitar la radicación de recursos derivados de cuotas de recuperación para proyectos de coinversión.**

Código: **DVSFEI**

Rev. 0

Hoja: 9 de 12





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

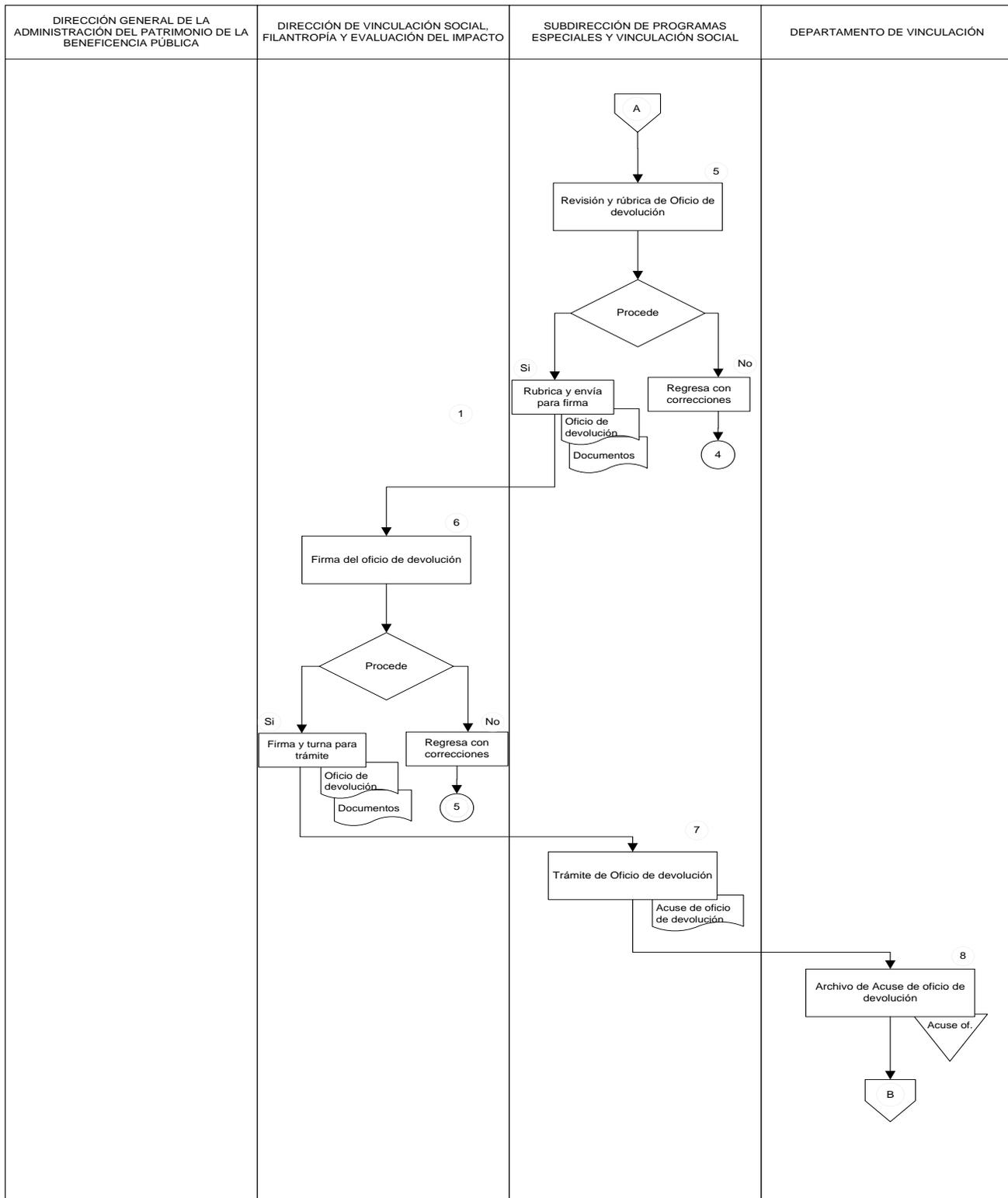
Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto

**13.- Procedimiento para solicitar la radicación de recursos derivados de cuotas de recuperación para proyectos de coinversión.**

Código: **DVSFEI**

Rev. 0

Hoja: 10 de 12



 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: <b>DVSFEI</b>
	Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto	Rev. 0
	<b>13.- Procedimiento para solicitar la radicación de recursos derivados de cuotas de recuperación para proyectos de coinversión.</b>	Hoja: 11 de 12



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

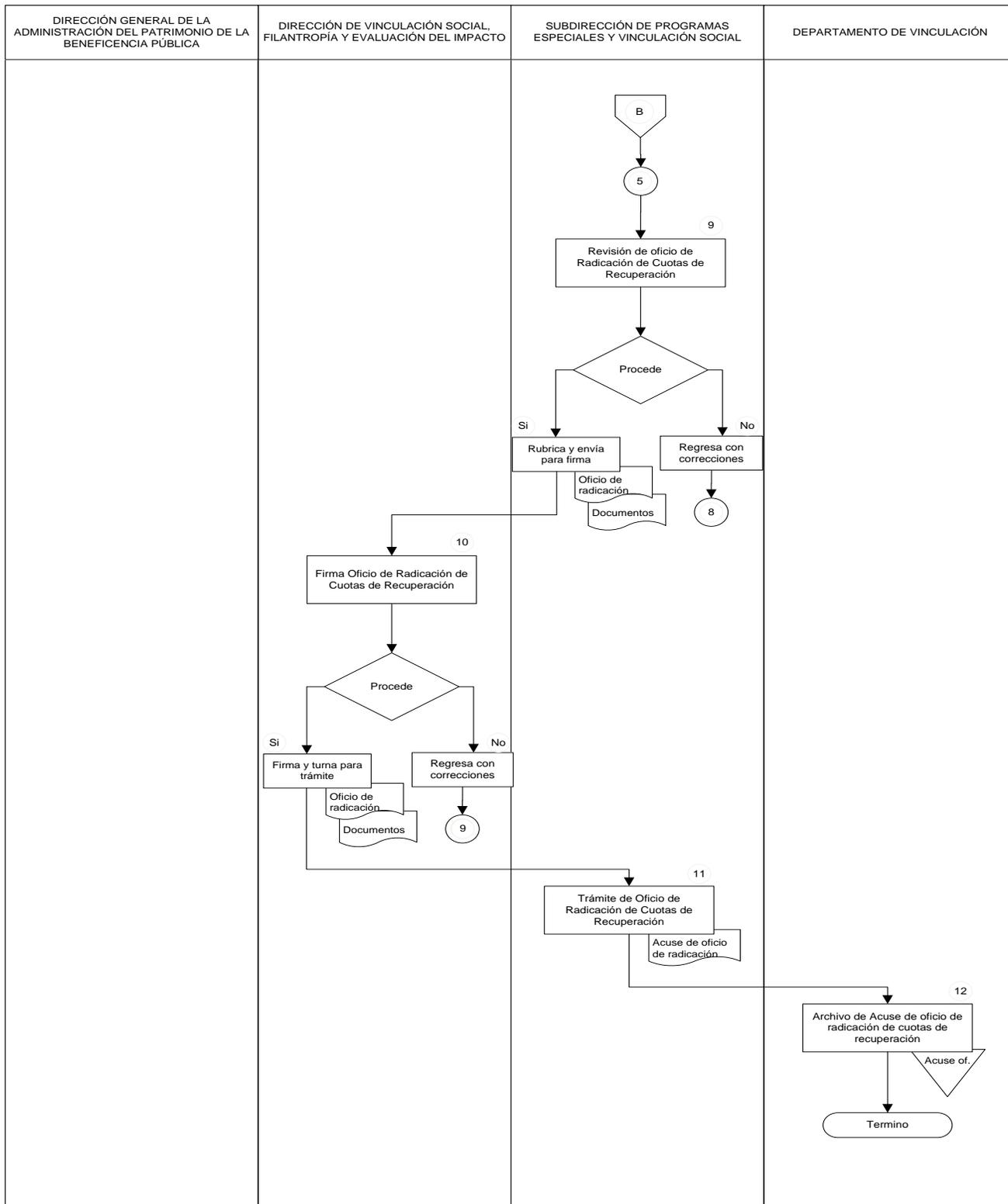
Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto

**13.- Procedimiento para solicitar la radicación de recursos derivados de cuotas de recuperación para proyectos de coinversión.**

Código: **DVSFEI**

Rev. 0

Hoja: 12 de 12



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: <b>DVSFEI</b>
	Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto	Rev. 0
	<b>13.- Procedimiento para solicitar la radicación de recursos derivados de cuotas de recuperación para proyectos de coinversión.</b>	Hoja: 13 de 12

## 6.0 Documentos de Referencia

Documentos	Código (Cuando aplique)
Convenio de Colaboración	Vigente

## 7.0 Registros

Registro	Tiempo de Conservación	Responsable de Conservarlo	Código de Registro o Identificación Única
Oficio de radicación de cuotas de recuperación	3 años	Departamento de Vinculación	DVSFEI050
Oficio de devolución	3 años	Departamento de Vinculación	DVSFEI051

## 8.0 Glosario

8.1 **Cuotas de Recuperación:** Son los recursos que se generan en las entidades federativas, producto de la prestación de servicios de salud por parte de las autoridades sanitarias en la propia entidad

8.2 **Proyecto de coinversión.-** Conjunto de elementos relacionados lógicamente, tecnológicamente y cronológicamente, financiados en algún esquema de potenciación de recursos y ejecutados por organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de atender un problema o una necesidad de salud perteneciente a alguno de los ámbitos de acción, en un periodo determinado.

## 9.0 Cambios en esta versión

Número de Revisión	Fecha de Actualización	Descripción del Cambio
No aplica	No aplica	No aplica

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: <b>DVSFEI</b>
	Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto	Rev. 0
	<b>13.- Procedimiento para solicitar la radicación de recursos derivados de cuotas de recuperación para proyectos de coinversión.</b>	Hoja: 14 de 12

## 10.0 Anexos

10.1 Oficio de radicación de cuotas de recuperación DVSFI050

10.2 Oficio de devolución DVSFI051

Oficio No. 605/

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública  
Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del  
Impacto

SECRETARÍA  
DE SALUD

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**Asunto:** Solicitud de radicación de  
cuotas de recuperación

México, D.F., a

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
PRESENTE**

Derivado del Convenio de Colaboración, suscrito el (día, mes y año de firma del convenio), entre (el nombre de la institución y estado) y este órgano desconcentrado, conforme al que se asignan recursos a proyectos de Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro, y en atención a que el proyecto que se enuncia a continuación fue aprobado en (sesión Ordinaria según corresponda) por el Comité Nacional Consultivo y de Asignación de Recursos, y que (el nombre de la institución y estado) mediante el oficio (número) solicitaron el recurso para el mismo, me permito solicitarle la siguiente radicación:

Nombre de la Organización	Título del Proyecto	Destino del Proyecto	Cantidad Autorizada	No. de Recibo	Nombre y CLABE del banco que corresponde

Cabe mencionar que la aportación de la Beneficencia Pública (del estado de que se trate) se realizó con recursos de sus cuotas de recuperación, cuya radicación solicitamos con (número de oficio y fecha).

Al presente anexo el recibo original de donativo de la organización, hoja que contiene la CLABE y copia del depósito de correspondiente a la aportación de la asociación.

Así mismo, le solicito amablemente por este medio me informe por escrito la fecha de radicación del recurso solicitado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL,  
FILANTROPÍA Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO**

**TITULAR**

C.c.p. Dirección General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.  
Minutario

Aniceto Ortega 1321 Col. Del Valle Deleg. Benito Juárez, México, D.F. 03100  
Teléfono: 5534-0360 con 16 líneas

Oficio No. 605/

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública  
Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del  
Impacto

SECRETARÍA  
DE SALUD



**Asunto:** Devolución de documentación

México, D.F., a

**(NOMBRE)  
TITULAR DE BENEFICENCIA PÚBLICA ESTATAL  
U ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL  
DOMICILIO**

Me refiero a su oficio No. XXX, mediante el cual solicitó con cargo a cuotas de recuperación el depósito de (importe con número y letra) para cubrir el monto correspondiente a la aportación estatal para el proyecto (nombre del proyecto) de la organización (nombre de la organización), al respecto me permito devolver la documentación referida por no cumplir con los requisitos establecidos en el procedimiento 13: "Procedimiento para solicitar la radicación de recursos por cuotas de recuperación para proyectos de coinversión" de la Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto.

Sin otro particular, aprovecho en enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL,  
FILANTROPÍA Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO**

**TITULAR**

C.c.p. Dirección General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.  
Minutario.

Aniceto Ortega 1321 Col. Del Valle Deleg. Benito Juárez, México, D.F. 03100  
Teléfono: 5534-0360 con 16 líneas

Oficio de devolución